



Estudio de Requerimiento Humano

Anteproyecto de Presupuesto 2018

***(Juzgado Civil, Laboral, Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil de Sarapiquí)***

17 de febrero de 2017

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | **Fecha:** | *17/02/2017* |
| **Estudio de Requerimiento Humano** | **# Informe:** | *5-PLA-CE-2017* |
| **Proyecto u oficinas analizadas:** | *Juzgado Civil, Laboral, Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil de Sarapiquí* |

|  |  |
| --- | --- |
| **I. Plazas por Analizar** | *Una plaza de Jueza o Juez 3* |
| **II. Justificación de la Situación o Necesidad Planteada** | *La plaza inició labores en forma extraordinaria a partir de julio del 2014 y por todo el 2015 con el objetivo prioritario de la atención de la materia de Violencia Doméstica. Se extendió el plazo para el año 2016 producto de la reconsideración planteada por el juzgado y aprobado en Sesión de Consejo Superior 37-15 del 22 de abril del 2015, artículo XXVII, adscrita presupuestariamente al Centro de Apoyo y Mejoramiento de la Gestión de la Función Jurisdiccional.**Asimismo, se prorrogó para el 2017 con la finalidad de que el despacho disminuya los niveles de circulante sobre todo los de las materias sociales y específicamente el de Violencia Doméstica que reportó el dato más alto.**Actualmente la materia de Violencia Doméstica presenta un circulante de 644 expedientes.* |
| **III. Información Relevante** | ***3.1. Análisis de Estadísticas e Indicadores de Gestión******3.1.1.*** *Al revisar el indicador de carga de trabajo, muestra que la mayor cantidad de asuntos entrados durante el 2016 en el Juzgado corresponden a la materia de Violencia Doméstica (891 casos) que representa un 52% de entrada total, seguido de Familia (19%) y el que menor registra es la materia Civil.* *Se prevé un aumento de la carga laboral producto de las reformas del Código Laboral y el Código Procesal Civil, que actualmente son competencia del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía, específicamente a partir del segundo semestre del 2017 lo correspondiente a la material Laboral y en Octubre de 2018 los asuntos de Civil.* ***3.1.2.*** *El Indicador de Gestión o Rendimiento: Asuntos Terminados por Jueza o Juez, para valorar el aporte de la plaza extraordinaria en Violencia Doméstica, obtuvo un rendimiento mensual promedio de 80 asuntos*[[1]](#footnote-1), *de los cuales 21 corresponden a casos con sentencia, ubicándose el rendimiento dentro de los parámetros establecidos para esta materia (entre los 20 y 25 casos).****3.1.3.*** *Referente al indicador circulante se evidencia que en general presentó una disminución en cuatro de las materias y que la mayor cantidad de asuntos en trámite se encuentra en la materia de Violencia Doméstica (644 asuntos) sea un 50% del total del circulante, seguido de Laboral y el de menor representación la materia Penal Juvenil.* ***3.2. Análisis Cualitativo******3.2.1.*** *El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Gestión y Función Jurisdiccional, señaló en el informe preliminar de seguimiento de labor de la plaza que de acuerdo a la proyección realizada en el informe N°51-PLA-DO-2015 de carga de trabajo se esperada 397 asuntos en nueve meses, y se superó la cantidad en el 2016 (726), aunado a la separación geográfica el Cantón de Sarapiquí, lo que justifica mantener una plaza especializada en la zona, sobre todo por ser esta materia tan sensible, sin que esto limite que colabore en la atención de otros asuntos, especialmente en materia de Familia.****3.2.2.*** *Los expertos consideran que la plaza ha contribuido positivamente en la atención y descongestionamiento del juzgado, especialmente en la materia de Violencia Doméstica, lo cual se evidencia en los asuntos terminados y por considerarse esta materia como vulnerable y de alto impacto social debe ser atendida en el menor tiempo posible. Sin embargo, muestra una cifra considerable de asuntos en trámite, los cuales requieren de una atención oportuna, por lo que se hace necesaria la permanencia de la plaza en el despacho.* |
| **IV. Elementos Resolutivos** | ***4.1.*** *Se concluye del análisis estadístico que la mayor carga laboral del Juzgado lo representa las materias de Violencia Doméstica (52%) y Familia (19%) ambas materias consideradas de gran impacto social. Lo asuntos terminados sumaron 919 para el período analizado, cumpliendo los parámetros de rendimiento esperados para la plaza. En tanto, el circulante general de los asuntos mostró una disminución de 149 casos en relación con el periodo anterior, siendo Violencia Doméstica la que registró la mayor cantidad de asuntos en trámite (644), dado que es la materia que mayor cantidad de asuntos ingresan.* *Al analizar el comportamiento de la carga de trabajo con despachos que atienden las mismas materias que este juzgado (Juzgados Mixtos de Upala y Buenos Aires), se determinó que es superior aún disponiendo de las tres plazas de Jueza de Juez.**Asimismo, se determinó que las reformas Laboral y Procesal Civil aprobadas recientemente, tendrán un impacto directo en la carga de trabajo de los asuntos para estas materias, por lo que se está a la espera de un diagnóstico para determinar el comportamiento de las cargas de trabajo posterior a la entrada en vigencia de las reformas en el citado despacho. No obstante, ya en el informe 30-PLA-PI-2016 y 31-PLA-PI-2016 de las reformas, se recomendó la asignación de una plaza de Técnico Judicial para apoyar la gestión.****4.2.*** *El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Gestión y Función Jurisdiccional, concluyó en un informe preliminar de seguimiento de labor de la plaza que según la proyección de carga de trabajo esperada, se ha superado las expectativas de asuntos entrados y que la materia de Violencia Doméstica, es muy sensible para el equilibrio social del país, por lo que consideran que independiente de la carga de trabajo y debido a la separación geográfica del Cantón de Sarapiquí, se justifica mantener una plaza especializada en la zona, sin que esto limite que colabore en la atención de otros asuntos, especialmente en materia de Familia.****4.3.*** *El criterio de los expertos señala que la asignación de la plaza de Juez 3 extraordinaria ha sido beneficiosa para el desempeño del despacho lo cual se refleja en los asuntos terminados y que es necesario mantenerla tomando en consideración que atiende la materia de Violencia Doméstica, la cual es catalogada como vulnerable y sensible, a fin de que no se vea afectadas en su trámite ya que existe una carga de trabajo en esta materia que debe ser atendida con prontitud.**En razón de lo anterior, conviene mantener ese recurso pero adscrito al despacho.* |
| **V. Recomendaciones** | ***5.1****. Recurso humano recomendado.* Después de analizar la situación presentada por el Juzgado Civil, Laboral, Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil de Sarapiquí, donde se determina que la carga laboral es alta, especialmente en las materias de Violencia Doméstica y Familia, así de las múltiples necesidades que se avecinan con las reformas judiciales, se recomienda crear de forma ordinaria pero asignada al despacho la siguiente plaza:

| **Despacho** | **Can-tidad** | **Tipo de plaza** | **Condición actual** | **Recomen-dación** | **Perío-do** | **Costo Esti-mado** | **Observaciones** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Juzgado Civil, Laboral, Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil de Sarapiquí | 1 | Jueza o Juez 3 | Extraordi-naria | Ordinaria | 12 meses  | ¢57.968.000,00 |  |

***5.2.*** *Condicionamiento por el cual se otorgan los recursos (Impacto esperado)**La plaza se otorga con la finalidad de brindar un mejor servicio a las personas usuarias, por cuanto la competencia territorial de Sarapiquí es extensa, cuenta con un área de 2140.54 km*2 *que lo convierte en uno de los cantones más extensos de nuestro país representando el 4.62 % del territorio nacional y el 82 % de la provincia de Heredia. Incluye los cantones de Puerto Viejo, La Virgen, Horquetas, Llanuras del Gaspar y Cureña, con una población con de 53.596 habitantes, mayormente rural y dispersa donde sus principales actividades son agropecuarias*[[2]](#footnote-2)*, lo que hace que esta población esté condición de vulnerabilidad, por lo que se debe que brindar una atención prioritaria, especialmente en materias de impacto social.**La plaza de Jueza o Juez 3 se recomienda para que atienda prioritariamente la materia de Violencia Doméstica, sin detrimento de apoyar en las restantes materias que conoce el despacho. Además, que disminuya los niveles de circulante actuales sobre todo los de las materias sociales. Asimismo, mantener o superar el rendimiento mostrado de 919 asuntos terminados al año, donde se espera entre otros que el desempeño en el dictado se sentencias en Violencia Doméstica se ubique entre los 20 y 25 casos al mes, según los parámetros que se vienen utilizado en despachos donde se aplica el rediseño de procesos.* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Realizado por:** | *Licda. Marlene Alpízar López, Profesional 2* |
| **Aprobado por:** | *Lic. Erick Monge Sandí, Jefe a.i. de Sección de Control y Evaluación* |
| **Visto bueno:** | *Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación* |

NVB/EMS/pvv

## I Plazas por Analizar

Una plaza de Jueza o Juez 3.

## II Justificación de la Situación o Necesidad Planteada

La plaza en estudio se concedió desde julio del 2014 hasta agosto del 2015 en el Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de Sarapiquí, para la atención prioritaria de esta última materia, debido al comportamiento creciente del circulante (397 asuntos en el 2014 y 665 al finalizar el 2015). A enero del 2017 el dato reportado fue de aproximadamente 689 asuntos. Por tratarse de una materia considerada como vulnerable y que requiere de una pronta atención, se estima la necesidad de mantener este recurso en la zona prestando servicio principalmente a la materia de Violencia Doméstica, sin detrimento que pueda atender las otras materias en caso de que fuera necesario.

De agosto a diciembre del 2015, la plaza de Jueza o Juez 3 se ubicó en el nuevo Juzgado Civil, Laboral, Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil, y durante el 2016 a partir de marzo hasta la fecha, según consulta realizada al despacho y al Centro de Apoyo y Mejoramiento de la Gestión y Función Jurisdiccional.

## III Información Relevante

**3.1. Análisis de Estadísticas e Indicadores de Gestión**

Es importante anotar que desde su apertura en julio del 2014 hasta agosto del 2015, este despacho se ubicó en el edificio de los Tribunales de Heredia y fue hasta agosto de ese año que se traslada a la zona de Sarapiquí. Lo anterior provocó que los casos de Violencia Doméstica se siguieran tramitando en el Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de la zona, así como los casos correspondientes a Penal Juvenil. Y el circulante anterior a la fecha de apertura estuvo a cargo del nuevo juzgado y posteriormente se devolvieron al Juzgado Penal Juvenil de Heredia, atendiendo el juzgado mixto de Sarapiquí únicamente los asuntos nuevos que ingresaban en Penal Juvenil, pero con el personal del Ministerio Público y Defensa Pública de Heredia.

Por tal razón, no se consideró pertinente realizar un análisis estadístico de los asuntos entrados y carga de trabajo inicial del juzgado durante el 2015, por cuanto la cifra decasos no obedece a un patrón de ingreso regular mensual sino a un traslado de expedientes por lo que no sería un indicador apropiado.

**3.1.1.** **Asuntos Entrados**

Para efectos del análisis se analizará los asuntos entrados durante el periodo 2016.

**CUADRO N° 1**

 **Asuntos ingresados por materia al Juzgado Civil, Laboral, Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil de Sarapiquí, durante el período 2016**

|  |
| --- |
| **Entrada**(1) |
| Civil | 66 |
| Laboral(2) | 258 |
| Familia | 324 |
| Violencia Doméstica(3)  | 891 |
| Penal Juvenil | 160 |
| **TOTAL** | **1699** |

(1)Los datos del último trimestre son preliminares.

(2)Incluye los casos reentrados.

(3)Incluye los testimonios de piezas

**FUENTE: Sección de Estadística.**

De los datos precedentes se denota que el 52% del total de los asuntos entrados corresponde a la materia Violencia Doméstica, materia para la cual se asignó el recurso aquí analizado, seguido de un 19% para Familia; un 15% Laboral; 9% para Penal Juvenil y un 4% Civil.

Este Juzgado se verá afectado en el aumento de la carga laboral producto de las reformas del Código Laboral y Civil, donde este despacho deberá asumir los asuntos de menor cuantía de ambas materias, en Laboral a partir de julio del 2017 y en Civil en octubre de 2018. Dada estas circunstancias está previsto un análisis de esta oficina por parte de esta Dirección durante el primer trimestre de 2017.

Es virtud de que este juzgado no tiene ningún homólogo, se procedió a analizar dos despachos que atienden las mismas materias, sin tomar en consideración la materia agraria.

Seguidamente, se muestra el cuadro con el promedio mensual de asuntos entrados en los juzgados que atienden las materias de Civil, Laboral, Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica, por Jueza o Juez, para el período de los primeros nueve meses del 2016.

 **Cuadro Nº 2**

**Casos Entrados y Promedio Mensual por Jueza o Juez en los Juzgados Competentes en Civil, Laboral, Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica del país, durante los primeros nueves meses del 2016**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Juzgado Civil, Laboral, Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil** | **TOTAL**  | **ENTRADA** | **Nº Jueza o Juez 3** | **PROM. MENS. Jueza o Juez(3)** |
|
| **Civil** | **Laboral(1)**  | **Familia** | **Penal Juvenil** | **Viol. Dom. (2)** |
|
| Upala | **870** | 77 | 68 | 201 | 102 | 422 | 3 | 33 |
| Buenos Aires | **682** | 41 | 51 | 176 | 38 | 376 | 2 | 40 |
| **Sarapiquí**  | **1699** | **66** | **258** | **324** | **160** | **891** |  **2(4)** | **97** |

1. Incluye casos reentrados.
2. Incluye los testimonios de piezas.
3. Para el cálculo de los promedios mensuales se consideraron 8.75 meses por cuanto se resta el período de vacaciones.
4. Se consideró las dos plazas ordinarias.

 **FUENTE: Elaboración propia con datos de la Sección de Estadística.**

Al examinar la carga de trabajo del juzgado de Sarapiquí, se visualiza una entrada mensual promedio por Jueza o Juez 3 de 97 expedientes (con dos plazas de Jueza/ez). Al confrontar ese valor con el de sus homólogos, se determina que es la carga de trabajo individual más alta. Se debe resaltar que la materia de Violencia Doméstica corresponde a un 52% del total de asuntos.

Al adicionar la materia Agraria para ambos despachos[[3]](#footnote-3) el nuevo promedio se ubicaría para Upala 40 expedientes por Jueza o Juez y Buenos Aires 45, los cuales siempre se encuentran por debajo de Sarapiquí.

Al adicionar la tercera plaza el promedio observado en Sarapiquí se ubica en el orden 65 asuntos por plaza de Jueza o Juez, que continúa siendo superior al de sus homólogos.

**3.1.2.- Asuntos Terminados**

Sobre el Indicador de Gestión o Rendimiento, con el fin de medir el impacto de la plaza extraordinaria cedida, se presenta el siguiente:

* ***Asuntos Terminados por Jueza o Juez***

Se procede a revisar el aporte de la plaza extraordinaria de Jueza o Juez en los asuntos terminados en la Materia de Violencia Doméstica, durante el 2016, y se obtiene lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Mes** | **Cantidad** |
| Enero | 59 |
| Febrero | 69 |
| Marzo | 100 |
| Abril | 81 |
| Mayo | 59 |
| Junio | 113 |
| Julio | 58 |
| Agosto | 52 |
| Septiembre | 50 |
| Octubre | 189 |
| Noviembre | 67 |
| Diciembre | 22 |
|  **Total** | **919** |

Fuente: Sección de Estadística y

SIGMA datos preliminares del IV trimestre.

De la información precedente se denota que para el 2016 se terminaron 919 asuntos, es decir, la plaza obtuvo un rendimiento mensual promedio de 80 asuntos[[4]](#footnote-4), sea concluyó aproximadamente cuatro casos diarios.

Al evaluar el impacto esperado, sea que *“el desempeño de una Jueza o Juez 3 en Violencia Doméstica se ubique entre los 20 y 25 casos de dictado de sentencias al mes y entre 65 y 99 asuntos para lo que corresponde al plazo de medidas de protección provisionales con oposición de la persona presunta agresora*”, se tiene que la Sección de Estadística todavía no dispone de esa información*.*

En virtud de lo anterior, se consultó al despacho donde se informó que del total de asuntos terminados 247 corresponden a casos con sentencia[[5]](#footnote-5), sea un promedio de 21 asuntos aproximadamente, por lo que se infiere que el rendimiento de la plaza se ubica dentro de los parámetros establecidos.

**3.1.3. Asuntos en trámite (al final del período)**

En virtud de que la plaza asignada se dio para atender el circulante, se consideró

pertinente valorar el comportamiento del circulante en este despacho:

**CUADRO N° 3**

**Comportamiento de los asuntos en trámite al final en el Juzgado Civil, Laboral, Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil de Sarapiquí, durante el período 2015- 2016**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Materia/Período** | **2015** | **2016** |
| Civil | 140 | 107 |
| Laboral |  222 |  256 |
| Familia | 276 | 183 |
| Violencia Doméstica | 663 | 644 |
| Penal Juvenil | 132 | 94 |
| **TOTAL** | **1433** | **1284** |

 (1)Los datos del último trimestre son preliminares

 **FUENTE: Sección de Estadística.**

El circulante total del despacho muestra en términos generales una disminución en cuatro de las materias. La materia Violencia Doméstica representa la mayor cantidad de asuntos en trámite (644), sea un 50% del total del circulante, lo cual es producto de que esta materia es la que mayor cantidad de asuntos recibió durante ese período.

Se reitera que la mayor concentración de carga de trabajo está en Violencia Doméstica, para lo cual se recomendó la plaza para el 2017.

**3.2. Análisis Cualitativo**

**3.2.1. Evaluación y seguimiento a las labores del puesto**

Si bien es cierto, la Dirección de Planificación tiene pendiente una evaluación en el primer semestre del año 2017 del desempeño de la plaza, se considera que con el análisis aquí realizado ya se cumple, adicionado a que se tiene previsto un análisis más detallado de esta oficina por parte de esta Dirección durante el primer trimestre de 2017 producto de las reformas de las materias Civil y Laboral.

En tanto el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Gestión y Función Jurisdiccional, señaló en un informe preliminar de seguimiento de labor de la plaza que[[6]](#footnote-6):

*“4.1.-Con base en los resultados del informe N°51-PLA-DO-2015 de la Dirección de Planificación, que incluyó una proyección de carga de trabajo esperada de 397 asuntos en nueve meses, se recomendó la plaza aquí analizada que en los primeros nueve meses de 2016 generó realmente 726 asuntos; situación a partir de la cual se infiere que, si había lugar para la plaza a partir de una carga de trabajo de 397 asuntos, con mayor razón se justifica al atender 726 asuntos en nueve meses.*

*4.2.-La materia de Violencia Domestica, es sumamente sensible para el equilibrio social del país, por lo que se considera que independiente de la carga de trabajo y debido a la separación geográfica del Cantón de Sarapiquí, se justifica mantener una plaza especializada en la zona, sin que esto limite que colabore en la atención de otros asuntos, especialmente en materia de Familia.*

*Se recomienda que esta plaza se dedique a la atención de la materia de Violencia Doméstica, brindando colaboración permanente en las otras que atiende esa oficina jurisdiccional.”*

En razón de lo anterior, destacaron la plaza durante el presente año al Juzgado bajo estudio.

**3.2.2 Criterio de expertos**

Se consultó a la Licda. Marisel Zamora Ramírez, Jueza Coordinadora del Juzgado Mixto de Sarapiquí, quien indicó que la plaza extraordinaria es muy necesaria para la atención del despacho, porque la materia de Violencia Doméstica representa la mayor carga laboral del despacho, este recurso atiende exclusivamente esa materia lo que contribuyó al descongestionamiento de la agenda y del circulante, por cuanto se ejecutó un plan de trabajo durante el 2016 porque existía muchos pendientes, la jueza realiza todas las actividades relativas al trámite de los asuntos, sea comparecencias, sentencias, visitas de seguimiento todos los jueves y en promedio hace de 5 a 6, participa del rol de disponibilidad del despacho, entre otras, lo cual se ve reflejado en los casos terminados y la leve disminución en el circulante.

Agrega, que requiere la permanencia de la plaza por cuanto es un apoyo esencial para la atención de los asuntos con la celeridad que se requiere por tratarse de una materia considerada como vulnerable, los cuales requieren de una atención oportuna.

Además, señala que se debe tomar en cuenta que próximamente este juzgado deberá asumir los asuntos de menor cuantía de Laboral y Civil, lo que evidentemente impactará la carga de trabajo.

Por su parte, el Lic. Juan Carlos Brenes Azofeifa, Jefe del Área de Coordinación y Mejoramiento del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdicción, señala que a partir de la información analizada del seguimiento al despacho, se identifica como oportunidad de mejora la creación de la plaza de Jueza o Juez 3 en forma ordinaria a partir de 2018, para atender en forma prioritaria la materia de Violencia Doméstica en el Cantón de Sarapiquí, así como apoyar en las restantes materias que conoce el despacho.

## IV Elementos Resolutivos

4.1. Se concluye del análisis estadístico que la mayor carga laboral del Juzgado lo representa las materias de Violencia Doméstica (52%) y Familia (19%) ambas materias consideradas de gran impacto social. Lo asuntos terminados sumaron **919** para el período analizado, cumpliendo los parámetros de rendimiento esperados para la plaza. En tanto, el circulante general de los asuntos mostró una disminución de 149 casos en relación con el periodo anterior, siendo Violencia Doméstica la que registró la mayor cantidad de asuntos en trámite (644), dado que es la materia que mayor cantidad de asuntos ingresan.

Al analizar el comportamiento de la carga de trabajo con despachos que atienden las mismas materias que este juzgado (Juzgados Mixtos de Upala y Buenos Aires), se determinó que es superior aun disponiendo de las tres plazas de Jueza de Juez.

Asimismo, se determinó que las reformas Laboral y Procesal Civil aprobadas recientemente, tendrán un impacto directo en la carga de trabajo de los asuntos para estas materias, por lo que se está a la espera de un diagnóstico para determinar el comportamiento de las cargas de trabajo posterior a la entrada en vigencia de las reformas en el citado despacho.

4.2. El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Gestión y Función Jurisdiccional, concluyó en un informe preliminar de seguimiento de labor de la plaza que según la proyección de carga de trabajo esperada, se ha superado las expectativas de los asuntos entrados y que la materia de Violencia Doméstica, es muy sensible para el equilibrio social del país, por lo que consideran que independiente de la carga de trabajo y debido a la separación geográfica del Cantón de Sarapiquí, se justifica mantener una plaza especializada en la zona, sin que esto limite que colabore en la atención de otros asuntos, especialmente en materia de Familia.

4.3. El criterio de los expertos señala que la asignación de la plaza de Juez 3 extraordinaria ha sido muy beneficiosa para el desempeño del despacho lo cual se refleja en los asuntos terminados y que es necesario mantenerla tomando en consideración que atiende la materia de Violencia Doméstica, la cual es catalogada como vulnerable y sensible, a fin de que no se vea afectadas en su trámite ya que existe una carga de trabajo en esta materia que debe ser atendida con prontitud.

En razón de lo anterior, conviene mantener ese recurso pero adscrito al despacho.

## V. Recomendaciones

Después de analizar la situación presentada por el Juzgado Civil, Laboral, Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil de Sarapiquí, donde se determina que la carga laboral es alta, especialmente en las materias de Violencia Doméstica y Familia, así como de las múltiples necesidades que se avecinan con las reformas judiciales, se recomienda crear de forma ordinaria, pero asignada al despacho la siguiente plaza:

5.1 Recurso humano recomendado.

| **Despacho** | **Cantidad** | **Tipo de plaza** | **Condición actual** | **Recomendación** | **Período** | **Costo Estimado** | **Observaciones** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Juzgado Civil, Laboral, Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil de Sarapiquí | 1 | Jueza o Juez 3 | Extraordinaria | Ordinaria | 12 meses | ¢57.968.000,00 |  |

5.2.- Condicionamiento por el cual se otorgan los recursos (Impacto esperado)

La plaza se otorga con la finalidad de brindar un mejor servicio a las personas usuarias, por cuanto la competencia territorial de Sarapiquí es muy extensa, cuenta con un área de 2140.54 km2 que lo convierte en uno de los cantones más extensos de nuestro país representando el 4.62 % del territorio nacional y el 82 % de la provincia de Heredia. Incluye los cantones de Puerto Viejo, La Virgen, Horquetas, Llanuras del Gaspar y Cureña, con una población con de 53.596 habitantes, mayormente rural y dispersa donde sus principales actividades son agropecuarias[[7]](#footnote-7), lo que hace que esta población esté condición de vulnerabilidad, por lo que se debe que brindar una atención prioritaria, especialmente en materias de impacto social.

La plaza de Jueza o Juez 3 se recomienda para que atienda prioritariamente la materia de Violencia Doméstica, sin detrimento de apoyar en las restantes materias que conoce el despacho. Además, que disminuya los niveles de circulante actuales sobre todo los de las materias sociales. Asimismo, mantener o superar el rendimiento mostrado de 919 asuntos terminados al año, donde se espera entre otros que el desempeño en el dictado se sentencias en Violencia Doméstica se ubique entre los 20 y 25 casos al mes, según los parámetros que se vienen utilizado en despachos donde se aplica el rediseño de procesos.

**6.-** **Vinculación con el Plan Estratégico del Poder Judicial 2013-2018**

El presente estudio se apega a lo establecido en el Tema Estratégico N° 1 que indica:

*“1. Disminuir el retraso en la resolución de los procesos judiciales, mediante la optimización de mecanismos alternos de solución de conflictos, la agilización de las medidas cautelares, tutelares y otras acciones concretas para abordar la congestión judicial.”.*

1. Este dato se obtiene al dividir el total de los asuntos terminados (919) entre los meses hábiles laborados (11,50). [↑](#footnote-ref-1)
2. Información tomada del sitio web de la Municipalidad de Sarapiquí. [↑](#footnote-ref-2)
3. Durante los primeros nueve meses, se registraron 185 casos en Upala y 105 para Buenos Aires. [↑](#footnote-ref-3)
4. Este dato se obtiene al dividir el total de los asuntos terminados (919) entre los meses hábiles laborados (11,50). [↑](#footnote-ref-4)
5. Según información suministrada por la Licda. Ingrid Bermúdez Solano, Jueza 3 encargada de atender la materia de Violencia Doméstica. [↑](#footnote-ref-5)
6. Informe sin número del 17 de enero de 2017, suscrito por el Lic. Juan Carlos Azofeifa, Jefe del Área de Coordinación y Mejoramiento del Centro de Apoyo. [↑](#footnote-ref-6)
7. Información tomada del sitio web de la Municipalidad de Sarapiquí. [↑](#footnote-ref-7)